

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO

FERIAS INCLUSIVAS

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: FI-GADMSJB-2025-004

OBJETO DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE
ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
(CDI) DOMINGO SAVIO y LOS GIGANTES

San Juan Bosco, agosto de 2025





FERIAS INCLUSIVAS

(FI-GADMSJB-2025-004)

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública y a través de su página Web, según lo previsto en los artículos 138.1 y 138.4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, RGLOSNCP, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas dentro del territorio establecido por la entidad y habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, para la presentación de ofertas con la finalidad de seleccionar a proveedores para "CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO EXTERNALIZADO** ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DOMINGO SAVIO y LOS GIGANTES", que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores-RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

Art. 138.2 RGLOSNCP.- Prov<mark>eed</mark>or participantes: podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

- 1. Productores individuales;
- 2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
- 3. Unidades económicas populares;
- 4. Agricultura familiar y campesina;
- 5. Actores artísticos y culturales;
- 6. Artesanos;
- 7. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,
- 8. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración





económica, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

Los proveedores que participen en las ferias inclusivas, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de: USD \$ 15,279.39 (Quince mil doscientos setenta y nueve DÓLARES CON 39/100), sin incluir el IVA. El número de partida presupuestaria es 00.00.I811.212.730235.000.14.08.01050400.005, denominado SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, monto USD \$ 15,279.39.

Ámbito territorial. - Para efectos de realizar un procedimiento de feria inclusiva, la entidad contratante determinará en el pliego, el ámbito territorial de la convocatoria, atendiendo a los siguientes criterios:

- 1. El lugar donde se va a proveer el bien o se va a prestar el servicio; o,
- 2. El lugar donde se producen los bienes demandados.

Lugar de realización de la Feria Inclusiva. - La feria inclusiva, se realizará a nivel de la parroquia San Juan Bosco, del cantón San Juan Bosco, de la Provincia de Morona Santiago.

Proveedores a quienes posiblemente va dirigida la convocatoria, de acuerdo al código CPC a nivel 5 seleccionado para la presente contratación (Búsqueda de proveedor por CPC en el SOCE):

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	"1400525117001"	ASITIMBAY CARDENAS NORMA MARINA		63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO
2	"1401170541001"	CARDENAS JARA WALTER VINICIO		63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO
3	"1400573968001"	CORDOVA PIÑA DORIS MARLENE		63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO





SAN JUAN BOSCO SAN JUAN BOSCO. ; Caminando juntos al desarrollo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE

4	"0302982517001"	DUTAN CHIMBORAZO MANUEL NICOLAS	63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO
5	"1400673701001"	LOPEZ GALARZA GLORIA ALCIRA	63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCC
6	"1400366512001"	LOPEZ PACHECO MARIA CARLOTA	63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCC
7	"0102078623001"	LOPEZ VAZQUEZ MARIA OFELIA	63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCC
8	"1401044449001"	LUCERO TIGRE LUZ MARGARITA	63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO
9	"0106199896001"	MARCA CUJI PATRICIA ALEXANDRA	63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO
10	"1400681803001"	PELAEZ MATUTE ELSA PIEDAD	63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO
11	"1400705156001"	PEÑAFIEL LABANDA JHONATAN FERNANDO	63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCC
12	"1711861011001"	PEÑARANDA GOMEZ GLADYS CARLOTA	63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCC
13	"1400588867001"	PRIETO CHACON MARIA CARMELINA	63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO
14	"1450088503001"	REINOSO PELAEZ MARITZA ARACELLY	63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ALCALDÍA CIUDADANA SAN JUAN BOSCO SAN JUAN BOSCO. ¡ Caminando juntos al desarrollo!

15	"0103596813001"	SUMBA FAREZ MARIA LUCRECIA	63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR		SAN JUAN BOSCO
16	"1400508550001"	YARI CHIMBO MARIA AMELIA	63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO

Código CPC.- El Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 5 y 9) en el presente procedimiento, sobre el cual los proveedores interesados en participar deben estar registrados en el RUP es el siguiente CPC:

- NIVEL 5: 63230, SERVICIOS DE COMIDAS POR ENCARGO SUMINISTRADAS AL EXTERIOR.
- NIVEL 9: 632300012, PREPARACION DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES. SE PUEDE INCLUIR TAMBIEN EL SERVICIO DE LA COMIDA.

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de conformidad al siguiente detalle:

El servicio normalizado del presente procedimiento de feria inclusiva es:

ITEM	CODIGO	PRODUCTO O	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO
	CPC	SERVICIO		MEDIDA	UNITARIO	TOTAL
		ESPERADO				
		SERVICIO				
		EXTERNALIZADO				
		DE				
		ALIMENTACIÓN				
1	632300012	PARA EL	2.844	UNIDAD	3,07	8.731,08
		CENTRO DE				0.731,00
		DESARROLLO				
		INFANTIL (CDI)				
		DOMINGO SAVIO				
		(San Juan Bosco)				
		SERVICIO				
		EXTERNALIZADO				
		DE				
		ALIMENTACIÓN				
2	632300012	PARA EL	2.133	UNIDAD	3,07	6.548,31
		CENTRO DE				
		DESARROLLO				
		INFANTIL (CDI)				





LOS GIGANTES		
(KALAGLÁS)		

Las condiciones de la contratación de los productos detallados se encuentran determinados en los términos de referencia, mismo que se encuentra adjunto al presente pliego.

Plazo de entrega del bien y/o servicio y la forma de pago:

Plazo de entrega:

El plazo para la entrega de servicios será de **115 días** contados a partir del 08 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 o lo que se cumpla primero.

Forma de Pago:

Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria Nro. 00.00.I811.212.730235.000.14.08.01050400.005 denominada SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.

El pago se realizará de forma mensual previa presentación de:

- La factura por parte del contratista dentro de los (5) días hábiles posteriores a la entrega del servicio;
- Informe favorable del Administrador del Contrato.
- Informe de la asistencia de los niños.
- Ficha recepción diaria de alimentos.
- Ficha de planificación del ciclo de menús.

Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago de la alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir, por el número de servicio de alimentación recibido por día y no por cantidades fijas mensuales.

Condiciones adicionales al precio de la oferta:

En el procedimiento de Feria Inclusiva, los proveedores invitados se adherirán de manera total a los Términos de Referencia y condiciones económicas del mismo, de conformidad a lo que determina el artículo 138.6 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente cita: "Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia.- (Agregado por el Art. 2 numeral 98 del D.E. 57, R.O. 87-3S, 23-VII-2025) En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos. Además, deberán presentar su oferta de forma

física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto. Esta etapa es independiente de la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.".

No existirá variación de precios bajo ningún concepto. Los costos de: transporte, embarque y desembarque, embalaje, entre otros; lo cubrirá el proveedor.

Documentos habilitantes para el pago:

Informe mensual de conformidad realizado por el personal designado para el efecto, en el cual conste el detalle del cuadro de control de servicios (tomando en cuenta que cada servicio consta de 4 tiempos de comida: desayuno, refrigerio de media mañana, almuerzo y refrigerio de media tarde), uno por parte de la entidad contratante y otro por parte del proveedor; factura del proveedor; anexos (fotografías y registro); entre otros, al final del servicio se suscribirá el acta entrega recepción para la liquidación del contrato a entera satisfacción de la entidad contratante.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes: El Cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Fecha de Publicación y Convocatoria	07/08/2025	15H00
Fecha límite de Socialización y período de	13/08/2025	15H00
preguntas, respuestas y aclar <mark>acio</mark> nes	201	
Fecha límite para la adh <mark>esi</mark> ón a las	19/08/2025	15H00
especificaciones técnicas o términos de		
referencia y condiciones económicas		
Fecha límite para solicitar convalidación de	20/08/2025	16H00
errores		
Fecha limite respuesta convalidación de	22/08/2025	16H00
errores		
Fecha límite para la presentación y	25/08/2025	17H00
verificación de cumplimiento de requisitos		
mínimos y convalidación de errores.		
Fecha límite para adjudicación	28/08/2025	17H00

Audiencia Pública de socialización y de preguntas, respuestas y aclaraciones. - La audiencia pública se realizará el día 13 de agosto de 2025 a las 10h00 a.m., en la sala de sesiones del GAD Municipal de San Juan Bosco, ubicado en la Av. 30 de junio y Octavio Peláez.

En dicho evento se proporcionará toda la información relacionada con el procedimiento, y los proveedores podrán formular las preguntas y solicitar las aclaraciones sobre el procedimiento. La comisión técnica o el responsable designado del procedimiento responderá todas las preguntas y aclaraciones a través del Acta de preguntas, respuestas y aclaraciones, la misma que se publicará a través del Portal Institucional.



Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La comisión técnica o el responsable designado, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo los criterios de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores - RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

Este procedimiento de Ferias Inclusivas se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Garantías: En este procedimiento **NO** es aplicable la garantía de fiel cumplimiento del contrato, según lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y, su Reglamento General.





Entrega de la oferta. - Los oferentes, en la etapa de entrega de ofertas, previo a su presentación deberá registrar en el Portal COMPRASPÚBLICAS del SERCOP (SOCE) dentro del procedimiento de Feria Inclusiva de código Nro. **FI-GADMSJB-2025-004**, la capacidad productiva con la cual participará dentro del procedimiento.

Los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos. La oferta se podrá presentar a través de cualquiera de los siguientes canales: 1.- De forma física (con firma manuscrita); 2.-A1 correo electrónico vaneguayara22@hotmail.com (suscrita electrónicamente) hasta la fecha límite para su presentación, de confirmado a lo establecido en la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, expendida mediante la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 367, de fecha 03 de agosto de 2023 y que entró en vigencia el día 09 de agosto de 2023.

Las ofertas por parte de los participantes en los procedimientos de contratación pública deben ser presentadas de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta. En caso de detectarse la vinculación establecida en el número 34 del artículo 1.2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso.

La comisión técnica o el responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, aperturará en acto público las ofertas, una hora después del límite establecido para su recepción, de lo cual se dejará constancia en actas. Para la presentación y suscripción de determinados documentos en las distintas fases de la contratación, los proveedores del Estado deberán poseer certificado vigente de firma electrónica expedido por una de las entidades de certificación de información y servicios relacionados, autorizada y acreditada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a excepción de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de Ferias Inclusivas, en los cuales también se podrán suscribir los documentos con firma manuscrita.

La oferta contendrá, requisitos mínimos, los formularios y toda la documentación establecida en el presente pliego, con las correspondientes firmas manuscritas o electrónicas.



En el asunto del correo, el oferente deberá ubicar lo siguiente:

OFERTA (nombre y apellido del proveedor) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DOMINGO SAVIO Y LOS GIGANTES".

Así, por ejemplo:

ASUNTO: OFERTA LUIS PEREZ "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DOMINGO SAVIO Y LOS GIGANTES".

El oferente, en el correo electrónico, deberá adjuntar los archivos correspondientes a la oferta.

Método de calificación de las ofertas. – La comisión técnica o el responsable designado, analizará las ofertas presentadas en función del cumplimiento de las condiciones generales, específicas y términos de referencia que se han previsto en el presente pliego utilizando la metodología "Cumple o No Cumple".

La no presentación de los documentos requeridos en el pliego, implicará la descalificación de la oferta presentada.

Verificación de requisitos y convalidación de errores. - En esta etapa la entidad contratante realizará la apertura de ofertas, en la que verificará que se encuentren todos los requisitos mínimos solicitados en el pliego.

De existir errores de forma en la oferta, la entidad contratante podrá solicitar al oferente la convalidación de los mismos.

La entidad contratante realizará la evaluación y calificación de la oferta atendiendo a las especificaciones técnicas o términos de referencia según lo previsto en el pliego utilizando para el efecto la siguiente metodología: Metodología "Cumple o no cumple". - Es la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego, aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión.

Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión:

1. Por puntaje. - Los criterios de inclusión a ser utilizados por toda entidad contratante son:

Asociatividad: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las organizaciones y unidades de economía popular y







solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes;

Criterios de igualdad: Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del bono de desarrollo humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

a) Intergeneracional: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva:

Para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

- b) Personas con discapacidad: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.
- c) Beneficiarios del bono de desarrollo humano: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el bono de desarrollo humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del bono de desarrollo humano.
- d) Igualdad de género: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo







al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

i. Parámetros de calidad: La entidad contratante al momento de elaborar el pliego podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de buenas prácticas de manufactura, certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto.

Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad.

Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales.

La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de ferias inclusivas.

Adjudicación. - En el día y hora establecidos en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante adjudicará el respectivo contrato al oferente o a los oferentes adjudicados, para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan cumplido con las condiciones de participación.

La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.

Suscripción del contrato y entrega de bienes o prestación de servicios. - La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y el o los proveedores adjudicados suscribirán el respectivo contrato conforme las condiciones establecidas en el pliego del procedimiento, las cantidades establecidas en la adjudicación.

El o los proveedores deberán entregar los bienes o prestar los servicios conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en el contrato. En caso de, incumplimiento se estará a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Anticipo. - La entidad contratante, en el caso de adquisición de bienes y/o prestación de servicios, podrá entregar un anticipo que no podrá ser menor al treinta por ciento (30%) ni mayor al setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, el mismo que deberá estar determinado en el pliego de acuerdo a lo previsto en el Reglamento General de la Ley



Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En el presente proceso de contratación pública no se considera la posibilidad de entrega de anticipo, por tratarse de un servicio con pagos mensuales. Los proveedores interesados en participar del procedimiento deberán observar las siguientes condiciones:

- 1. La calificación de las ofertas se realizará a través de la Metodología "Cumple o no cumple". Es la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego, aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión.
- 2. El GAD Municipal de San Juan Bosco no podrá adjudicar el servicio a un proveedor que no cumpla con las condiciones establecidas en el pliego y términos de referencia, ni a quienes se encontraren incursos en inhabilidades descritas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como también, en la letra j), del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público. También constituye inhabilidad en materia de contratación pública, la descrita en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador. A efectos de aplicar la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para el caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o en asociación o consorcio o compromiso de asociación o consorcio, las entidades contratantes, durante la etapa precontractual deberán revisar que los socios o accionistas o partícipes no se encuentren incursos en las inhabilidades descritas en el presente artículo, al presentar la oferta. Se entenderá que esta disposición se refiere a personas jurídicas donde su socio o accionista sea mayoritario, es decir, debiendo poseer el 51% o más de acciones o participaciones de la persona jurídica.
- 3. Los oferentes adjudicatarios están obligados a cumplir con los términos de referencia, condiciones generales y específicas establecidas en el pliego.
- 4. El plazo de ejecución del servicio será de **115 días** calendario, contados a partir del 08 de septiembre de 2025, en apego a lo establecido en el RGLOSNCP: Art. 288, numeral 4. En otros casos, debidamente justificados, el plazo de ejecución contractual corre a partir del día cierto y determinado en el proyecto de contrato; a de establecerse el cumplimiento de una condición, como por ejemplo la entrega de información por parte de la entidad contratante.
- 5. El pago se realizará de forma mensual previa presentación de la factura por parte del contratista dentro de los (5) días hábiles posteriores a la entrega del servicio. Para lo cual se tomará en cuenta lo definido en los tiempos establecidos por el universo jurídico que regula el Sistema Nacional de Contratación Pública. El pago se realizará por el servicio adquirido.







- 6. Este procedimiento de Ferias Inclusivas, se sujetará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, el presente pliego y términos de referencia.
- 7. La máxima autoridad o su delegado podrá cancelar el procedimiento o declararlo desierto, en los casos previstos en los artículos 33 y 34 de la LOSNCP, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>

San Juan Bosco, 06 de agosto de 2025.

Sra. Marcela Maldonado Vera
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO



